

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 63/23 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Esquel durante el mes de noviembre, las instalaciones necesarias para desarrollar dichas actividades institucionales, la celebración de Concursos Públicos, mesas Evaluadoras integradas por los Juristas invitados Dr. Daniel Carral, Dr. Adrian Barrios y Dr. Montenovo, tratamiento orden del día (Res Adm n° 65/23CM n° 66/23CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar los servicios brindados por el proveedor Henko SA CUIT n° 30-71826546-7 en la ciudad de Esquel durante el mes de noviembre, en el marco de la Sesión Ordinaria realizada por los motivos expuestos en los considerandos.

2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 2850545930094211653291 según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 04 de diciembre de 2023


NANCY VERÓNICA SANDOVAL
SECRETARÍA


Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

